

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA-CUNDINAMARCA, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2023

Radicado No. 2021-00794-00

Archivo digital No. 19: Con fundamento en el numeral 3° del artículo 316 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Decretar el Desistimiento de los efectos favorables de la sentencia proferida el día 10 de junio de 2022.

2. Sin condena en costas y perjuicios.

3. Se decreta la terminación del presente proceso y, en consecuencia, se ordena su archivo.

4. Se niega la petición 1.3., por cuanto la causal invocada como sustento de la solicitud, no contempla ningún tipo de traslado, contraria a la del numeral 4° del artículo en cita, que parte del supuesto fáctico relacionado a que se hayan practicado cautelas; circunstancia que no aconteció en este juicio. Por lo tanto, la terminación opera en forma automática.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ